



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2020, como asunto urgente 21, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVO A LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS NOMBRADOS/AS EN LAS PLAZAS OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 ESPECÍFICA**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2019, al particular 2 del Orden del Día, aprobó el nombramiento en las plazas obtenidas en el proceso selectivo mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, incluidas en la Oferta de Empleo Pública 2018 Específica, que fue publicado en el B.O.P. de Cádiz, núm. 191 de 4 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, como asunto urgente 35, adoptó el acuerdo de adscripción de los puestos de trabajo a servicios municipales, relativo a los/las funcionarios/as nombrados/as en las plazas obtenidas en el proceso selectivo mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 Específica.

En fechas posteriores a este Acuerdo de Junta de Gobierno Local, el 12 de marzo de 2020, tomó posesión uno de los aspirantes seleccionados, por no poder haberla efectuado el 10 de octubre de 2019, al encontrarse de baja médica.

El 18 de marzo de 2020, la Jefa del Departamento de Gestión de Personal emite, informe técnico en el que se determina el puesto a adscribir a los servicios municipales de este funcionario nombrado en este proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Adscribir al funcionario nombrado en el puesto de trabajo del siguiente Servicio Municipal:

	Código Cifrado de Verificación: 412T9010R3820A3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	23/03/2020
412T9010R3820A3			

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
**35.75**	BENÍTEZ	PARRA	CONCEPCIÓN	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU014	AYUDANTE EDUCADOR/A	SERVICIO DE IGUALDAD Y SALUD	C/C2	14

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en la Intranet Municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los funcionarios nombrados.



**TERCERO.-** Una vez efectuada la toma de posesión de la plaza, ocuparán desde dicha fecha el puesto al que han sido adscritos.

**CUARTO.-** La presente adscripción al Servicio está sujeta a lo establecido por el artículo 61 y 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo referente a la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo y a los requisitos para poder participar en los concursos de provisión, respectivamente.

**QUINTO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Jefa del Departamento de Gestión de Personal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 412T9010R3820A3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma   La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA   23/03/2020
		412T9010R3820A3